

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 220



miércoles, 18 de noviembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-220

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en Cardeñadizo (Burgos) 4

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Rabanera del Pinar (Burgos) 6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.732 de Basconcillos del Tozo (Burgos) 8

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles 9

##### AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 10

##### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación provisional del expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento del presupuesto 3/2015 11



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 12

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

Periodo de cobranza de la tasa de depuración correspondiente al tercer trimestre de 2015 13

### **AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA**

Concurso para el arrendamiento de la casa cantina para uso propio 14

### **AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado 15

### **AYUNTAMIENTO DE RUBENA**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua 16

### **AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 18  
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 19

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO**

Aprobación de los padrones y listas cobradoras de las tasas de prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, años 2014-2015 20

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 22

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA**

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 23  
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 24

### **AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 25

### **JUNTA VECINAL DE MEDIANAS DE MENA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 26



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 27

### **JUNTA VECINAL DE TARAVERO**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable 28

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO**

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2015 29

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA**

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2015 30

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS**

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2015 31

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA**

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2015 34

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO**

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2015 36

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES**

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2015 37

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO**

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2015 38

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAUCE DEL ORONCILLO DE MIRANDA DE EBRO**

Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta General de Regantes 40



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

*Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-664/2013-BU (Alberca-INY), con destino a uso recreativo en el término municipal de Cardeñadijo (Burgos)*

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Cardeñadijo (P0907600A) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Cardeñadijo, en el término municipal de Cardeñadijo (Burgos), por un volumen máximo anual de 4.753,99 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 2,78 l/s y un caudal medio equivalente de 0,305 l/s, con destino a uso recreativo, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 19 de octubre de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Cardeñadijo.

N.I.F.: P0907600A.

Tipo de uso: Otros usos no ambientales (Riego de 0,8089 ha de huertos vecinales).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 4.753,99.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):

Mes	Volumen máximo mensual (m <sup>3</sup> )
Abril	349,46
Mayo	682,08
Junio	1.119,52
Julio	1.407,64
Agosto	952,97
Septiembre	274,32

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,78.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,305.



Procedencia de las aguas: Río Cardeñadijo (DU-657).

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 19 de octubre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresl



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

*Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia C/CP-910/2013-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Rabanera del Pinar (Burgos)*

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar (P0931200J) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la masa de agua subterránea «Sierra de Cameros» (DU-400027), y arroyo Trascastillo (DU-612) en el término municipal de Rabanera del Pinar (Burgos), por un volumen máximo anual de 16.420 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 4,93 l/s y un caudal medio equivalente de 0,52 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 8 de octubre de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular las inscripciones que constan en la sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar con referencia PR-BU-302-001 y PR-BU-302-005.

Otorgar la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

N.I.F.: P0931200J.

Tipo de uso: Abastecimiento (130 habitantes residentes llegando a 500 habitantes en la época estival).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 16.420.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):

Mes	Volumen máximo mensual (m <sup>3</sup> )
Octubre	811,71
Noviembre	785,53
Diciembre	811,71
Enero	811,71



<i>Mes</i>	<i>Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>)</i>
Febrero	739,70
Marzo	811,71
Abril	785,53
Mayo	811,71
Junio	1.903,39
Julio	3.121,96
Agosto	3.121,96
Septiembre	1.903,39

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,93.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,52.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Sierra de Cameros» (DU-400027) y arroyo Trascastillo (DU-612).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 8 de octubre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otorel



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.732*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.732 denominado Talamillo del Tozo, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Basconcillos del Tozo en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.674 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 26 de octubre de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2015, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza fiscal número 1 del impuesto sobre bienes inmuebles.

En los siguientes términos se modifica el artículo 8 de la ordenanza fiscal número 1, impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Arija.

El tipo de gravamen será el 0,49% cuando se trate de bienes inmuebles urbanos, y el 0,52% cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

En Arija, a 3 noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Pedro Saiz Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

##### *Solicitud de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

*Requisitos.* – Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el lugar de presentación, la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Bañuelos de Bureba, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento del presupuesto 3/2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Busto de Bureba, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Vicente Aurelio Fernández Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Condado de Treviño sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Condado de Treviño, en su artículo 6.º, quedando de la siguiente manera:

*Artículo 6.º – Tipo de gravamen y cuota.*

1. – La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- El 0,40% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, para el año 2016.
- El 0,50% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

En Treviño, a 26 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
Ernesto Argote Roa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### *Anuncio de cobranza*

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 12 de noviembre de 2015 y el 11 de enero de 2016, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

– Tasa de depuración correspondiente al tercer trimestre de 2015.

*Primero.* – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de Caixabank, Caja 3, Caja Rural Provincial de Burgos, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o BSCH. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

*Segundo.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 11 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2015 acordó el arrendamiento de la casa cantina para uso propio mediante concurso abierto, cuyo pliego de condiciones está disponible en la página web: [www.modubardelaemparedada.es](http://www.modubardelaemparedada.es)

El plazo de presentación de ofertas finaliza a los quince días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Modúbar de la Emparedada, a 9 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Rafael Temiño Cobia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pineda de la Sierra, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Santiago Rojo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Rubena sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*7.º – Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de la tasa del agua.*

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 4/9/2013, el estudio técnico-económico del coste por la prestación de servicio público de abastecimiento de agua potable, el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, previa deliberación por unanimidad acuerda:

*Primero.* – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 9.2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Uso doméstico:

Hasta 18 m<sup>3</sup> trimestre: 8,46 euros.

Exceso, cada m<sup>3</sup> a 0,47 euros.

Tarifa 2: Uso industrial y hostelero:

El m<sup>3</sup> a 0,47 euros.

Los contadores se leerán una vez al año, preferentemente en el mes de agosto, por lo que se pasarán recibos trimestrales con el consumo mínimo, excepto los contadores industriales que se leerán trimestralmente y se facturarán según consumo».

Quedando el resto de la ordenanza fiscal en la misma forma.

*Segundo.* – Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.





*Tercero.* – Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Rubena, a 2 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Tórtoles de Esgueva, a 4 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Juan José Esteban Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de noviembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Tórtoles de Esgueva, a 4 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Juan José Esteban Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

*Exposición de padrones y anuncio de cobranza de las tasas de prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales*

Esta Alcaldía ha aprobado, por resolución de fecha 28 de octubre de 2015 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasas de prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, referidos todos ellos a los ejercicios de 2014 y 2015.

Estos padrones se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones crean convenientes, conforme al artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de las tasas de prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales correspondiente al año 2014-2015, en:

- Localidad: Manzanedo.
- Oficina de Recaudación: Casa Consistorial, barrio San Ginés, s/n.
- Plazo de ingreso: 01/11/2015 a 31/12/2015.
- Horario: Miércoles, de 16:30 a 20:30 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en la entidad bancaria que se señala en el mismo.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria recibirán el cargo en su momento.



Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Más información en <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

En Valle de Manzanedo, a 28 de octubre de 2015.

El Secretario-Interventor-Tesorero,  
Enrique Rodríguez García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2015 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santibáñez Zarzaguda, a 3 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Amor Andrade Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Villafranca Montes de Oca, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Nicolás Solórzano Valladolid



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valle de Oca, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Nicolás Solórzano Valladolid





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

##### *Solicitud de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

*Requisitos.* – Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el lugar de presentación, la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Vitoria de Rioja, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
José Ignacio San Román



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MEDIANAS DE MENA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Medianas de Mena para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 38.600,00 euros y el estado de ingresos a 38.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Medianas de Mena, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Sainz-Maza



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2015, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 2 de septiembre de 2015, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.050,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	19.650,00
	Total ingresos	37.750,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.750,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total gastos	37.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Río Quintanilla, a 4 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Félix Tudanca Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TARAVERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de concejo provisional sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en la localidad de Taravero, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Tarifa fija: 90 euros anuales.

Precio metro cúbico: 1,08 euros».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Treviño, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
Pedro Ezequiel Vigo



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

*Publicación de candidaturas. Fase de presentación. Elecciones Locales Parciales 2015*

Doña María Mercedes Robles Areños, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, de conformidad con lo establecido en los artículos 47.3 y 187.4 de la LOREG 5/1985, de 19 de junio de 1985, hace públicas las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero:

#### **Circunscripción electoral: Berlangas de Roa.**

*Candidatura número: 1.*

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

Orden    Nombre y apellidos

1.    Don SILVIO PASCUAL CUEVAS
2.    Don JOSE MARTIN PADILLA
3.    Doña SOFIA CALLEJA GARCIA
4.    Don JAVIER SUALDEA CUEVAS (Independiente)
5.    Don OSCAR PASCUAL PASCUAL

#### **Circunscripción electoral: Vid y Barrios (La).**

**Pedanía: GUMA.**

*Candidatura número: 1.*

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Orden    Nombre y apellidos

1.    Don RAUL DE NAVAS ALCALA

SUPLENTE:

1.    Don UNAI ARRONIZ SANTAMARIA

En Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 2015.

La Secretaria de la Junta,  
María Mercedes Robles Areños



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D. César Ortiz Villamor, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Certifico: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado por los distintos Partidos Políticos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores, para concurrir a las elecciones locales parciales convocadas por el Real Decreto 953/2015, de 26 de octubre, las candidaturas que se acompañan a la presente certificación.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 LOREG, las candidaturas presentadas aparecen relacionadas a continuación, ordenándose los municipios por orden alfabético, con expresión de todos los candidatos titulares y suplentes.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente en Briviesca, a 16 de noviembre de 2015.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona,  
César Ortiz Villamor

\* \* \*

#### RELACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

##### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE MOLINA DEL PORTILLO DE BUSTO, LA (AYUNTAMIENTO DE OÑA).**

*Candidatura número: 1.*

JOSE ANTONIO IPARRAGUIRRE CAMARENA (PARTIDO POPULAR)

SUPLENTE:

GORKA IPARRAGUIRRE GUERRA (PARTIDO POPULAR)

*Candidatura número: 4.*

ALEJANDRO CERRO GOMEZ (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

SUPLENTE:

EDUARDO LECIÑANA MIRANDA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

##### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE PENCHES (AYUNTAMIENTO DE OÑA).**

*Candidatura número: 2.*

ILDEFONSO BAZ DOMINGUEZ (PARTIDO POPULAR)

SUPLENTE:

MONTSERRAT PUERTA DE LA MADRID (PARTIDO POPULAR)

*Candidatura número: 3.*

MILAGROS ROTAECHÉ SAEZ DE PARAYUELO (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

SUPLENTE:

JUAN JOSE ROTAECHÉ SAEZ DE PARAYUELO (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado por distintos Partidos Políticos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores, para concurrir a las elecciones municipales parciales, realizadas por Real Decreto n.º 977/2015, de 26 de octubre, de la Jefatura del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre de 2015, las candidaturas que se acompañan relacionadas a la presente certificación.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme prevé el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona aparecen ordenados los municipios por orden alfabético y dentro de cada municipio se incluyen las candidaturas por orden de presentación, con expresión de todos los candidatos titulares y suplentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 17 de noviembre de 2015.

La Secretaria,  
María Elena Camina Pérez

\* \* \*

#### **Municipio: Basconillos del Tozo.**

**E.L.M.: BARRIO DE PANIZARES.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Doña MARIA CONCEPCION GONZALEZ ALONSO

SUPLENTES

Don JUAN CARLOS MUNGUIA REVILLA

#### **Municipio: Fresneña.**

**E.L.M.: VILLAMAYOR DEL RÍO.**

INDEPENDIENTES DE VILLAMAYOR DEL RÍO

Doña ESTHER MARIA MARTINEZ ESPINOSA

SUPLENTES

Don ADOLFO RIOJA MARTINEZ



**Municipio: Humada.**

**E.L.M.: HUMADA.**

PARTIDO POPULAR (PP)

Don MARCIAL GOMEZ BOHADA

SUPLENTES

Don JOSE LUIS GOMEZ BOADA

**Municipio: Merindad de Río Ubierna.**

**E.L.M.: VILLASIDRO PEÑAHORADA.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Don OSCAR REDONDO DE LA FUENTE (INDEPENDIENTE)

SUPLENTES

Don JORGE NAVAZO EGUIA (INDEPENDIENTE)

**Municipio: Revilla del Campo.**

**E.L.M.: QUINTANALARA.**

UNIDAD POPULAR: IZQUIERDA UNIDA, UNIDAD POPULAR EN COMÚN

Don RUBEN TOMAS HERAS GIL

SUPLENTES

Doña MARIA MONTSERRAT GONZALEZ MORENO

**Municipio: Sasamón.**

**E.L.M.: VILLASIDRO.**

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Don OSCAR GARCIA BARTOLOME

**Municipio: Sordillos.**

**E.L.M.: MAHALLOS.**

PARTIDO POPULAR (PP)

Don JULIAN ANTONIO GUTIERREZ ROMAN

SUPLENTES

Don FEDERICO GASCON FERNANDEZ

**Municipio: Sotresgudo.**

**E.L.M.: QUINTANILLA RIOFRESNO.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Don JOSE ROBERTO CASTRO GONZALEZ

SUPLENTES

Doña ANA SILVIA ALCALDE DIEZ





**Municipio: Valle de Santibáñez.**

**E.L.M.: AVELLANOSA DEL PÁRAMO.**

PARTIDO POPULAR (PP)

Doña MARIA CRUZ MARCOS PEREZ

SUPLENTES

Don DAVID MARCOS ESCALADA

**Municipio: Valle de Valdelucio.**

**E.L.M.: FUENCALIENTE DE LUCIO.**

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Don FERNANDO DEL OLMO GOMEZ

SUPLENTES

Don CARLOS ENRIQUE MILLAN LEON



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

D.<sup>a</sup> María Ángeles Ibáñez Ortiz, Letrada de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno (actualmente único) de Lerma y de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Hago saber: Que en esta Junta Electoral de Zona de Lerma se han presentado las candidaturas que a continuación se relacionan, respecto de las elecciones locales parciales convocadas para el próximo día 20 de diciembre de 2015:

#### **Circunscripción electoral: Cabañes de Esgueva.**

*Candidatura número: 1.*

PARTIDO POPULAR (PP)

1. D.<sup>a</sup> NIEVES LAZARO HIGUERO
2. D. IVAN HIGUERO IZQUIERDO
3. D. EMILIO LAZARO IZQUIERDO
4. D.<sup>a</sup> INMACULADA HIGUERO ESCOLAR
5. D. SANTIAGO IZQUIERDO HIGUERO

#### **ENTIDAD LOCAL MENOR: MONTUENGA.**

#### **Circunscripción electoral: Madrigalejo del Monte.**

*Candidatura número: 1.*

PARTIDO POPULAR (PP)

1. D. AMADOR TEMIÑO ORTEGA
2. D.<sup>a</sup> MARIA ELENA TEMIÑO TEMIÑO

#### **Circunscripción electoral: Pinilla Trasmonte.**

*Candidatura número: 1.*

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA

1. D. RAMON ARRIBAS ARRIBAS
2. D. SANTOS ARRIBAS SAN JUAN
3. D. JOSE LUIS ALAMEDA CASADO
4. D. MIGUEL ANGEL MERINO ARRIBAS
5. D. LUIS BRIONGOS MARTIN



**ENTIDAD LOCAL MENOR: REVENGA DE MUÑO.**

**Circunscripción electoral: Villaverde del Monte.**

*Candidatura número: 1.*

PARTIDO POPULAR (PP)

1. D. JULIO TOME VILLAFRUELA
2. D.ª MARIA MILAGROS COGOLLOS VIVAR

Y para que conste y sirva de publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido el presente en Lerma, a 17 de noviembre de 2015.

La Letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Ibáñez Ortiz



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D.<sup>a</sup> Beatriz Briones Santamaría, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

Certifica: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado, de conformidad con el Real Decreto 953/2015, de 26 de octubre, por el que se convocan elecciones locales parciales, las candidaturas que se acompañan a la presente certificación.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con los artículos 47 y 187.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona aparecen relacionadas a continuación según orden correlativo por orden de presentación, con indicación de sus candidatos titulares y suplentes.

#### **Circunscripción Electoral de Encio.**

##### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE MORIANA**

*Candidatura número: 1.*

1. MIGUEL ANGEL MORIANA LOPEZ DE SILANES

#### **Circunscripción Electoral de Condado de Treviño.**

##### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUSTO DE TREVIÑO**

1. EDUARDO OCIO SAENZ DE BURUAGA

SUPLENTE

SANTIAGO LANDA LOPEZ DE BRIÑAS

##### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE FRANCO**

1. JOSE ANTONIO ALZOLA ESTAVILLO

SUPLENTE

MIGUEL MADRID REYES

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 2015.

La Secretaria de la Junta Electoral de Miranda de Ebro,  
Beatriz Briones Santamaría



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

*Publicación de candidaturas. Fase de presentación. Elecciones Locales Parciales 2015*

Doña M.<sup>a</sup> Inmaculada Ruiz Bueno, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifico: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado por distintos Partidos Políticos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de electores para concurrir a las Elecciones Municipales convocadas por Real Decreto n.º 953/2015, de 26 de octubre, las candidaturas que se acompañan a la presente publicación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme prevé el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona aparecen relacionadas a continuación, ordenándose los municipios por orden alfabético y dentro de cada municipio se incluyen los municipios por orden de presentación, con expresión de todos los candidatos titulares y suplentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Salas de los Infantes (Burgos), a 17 de noviembre de 2015.

La Secretaria,  
María Inmaculada Ruiz Bueno

\* \* \*

#### **Circunscripción electoral: Vilviestre del Pinar.**

SIN CANDIDATURAS PRESENTADAS.

#### **Circunscripción electoral: Mambrillas de Lara.**

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MAMBRILLAS DE LARA (MAMBRILLAS DE LARA).

UNIDAD POPULAR: IZQUIERDA UNIDA-UNIDAD POPULAR EN COMÚN (IU-UPeC)

TITULAR

1. JESUS CARCEDO AGUILAR

SUPLENTE

NO PRESENTADO

#### **Circunscripción electoral: Huerta de Rey.**

ENTIDAD LOCAL MENOR PEÑALBA DE CASTRO (HUERTA DE REY).

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

TITULAR

1. JAVIER PEREZ PEÑALBA

2. MIGUEL ANGEL PEÑALBA RICA

3. VICTOR BRIONGOS HERRERA



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Doña Mercedes Gómez García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Certifica: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado por distintos Partidos Políticos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores, para concurrir a las elecciones locales parciales, convocadas por Real Decreto n.º 953/2015, de 26 de octubre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre de 2015, las candidaturas que se acompañan relacionadas a la presente certificación.

Para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia, conforme prevé el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona aparecen ordenados por orden alfabético y dentro de cada municipio se incluyen las candidaturas, con expresión de todos los candidatos titulares y suplentes.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente en Villarcayo, a 17 noviembre de 2015

La Letrada de la Administración de Justicia,  
Mercedes Gómez García

\* \* \*

#### **Circunscripción electoral: Alfoz de Bricia.**

##### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARRIO DE BRICIA.**

PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA: PACTO (PCAS-TC-PACTO)

DON ROBERTO CALZADA GOMEZ

SUPLENTE

DOÑA IONE SORRIKETA LARREA

PARTIDO POPULAR (P.P.)

DON FLORENTINO SIEIRO GUTIERREZ

SUPLENTE

DOÑA INMACULADA SIEIRO GUTIERREZ

#### **Circunscripción electoral: Merindad de Cuesta Urria.**

##### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANALACUESTA.**

PARTIDO POPULAR (P.P.)

DOÑA FLORENCIA BALDAZO GONZALEZ

SUPLENTE

DON ANGEL VIVANCO MARTINEZ



**Circunscripción electoral: Merindad de Valdeporres.**

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE CIUDAD.**

AGRUPACIÓN DE ELECTORES CIUDAD DE VALDEPORRES

DON DAVID MARTIN ALONSO

SUPLENTE

DOÑA MARIA OLIVA LOPEZ RUIZ

**Circunscripción electoral: Trespaderne.**

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE TARTALÉS DE CILLA.**

INICIATIVA MERINDADES DE CASTILLA (I.M.C.)

DON DAVID MORENO ALONSO

SUPLENTE

DON JOSE CASADO VADILLO

**Circunscripción electoral: Valle de Losa.**

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLALAMBRÚS.**

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C'S)

DOÑA ISABEL BEDMAR VEGA

SUPLENTE

DON LUIS URRUELA ROBREDO

**Circunscripción electoral: Valle de Tobalina.**

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOMANA.**

PARTIDO POPULAR (P.P.)

DON ROBERTO PAREDES GARCIA

SUPLENTE

DON OSCAR LOPEZ HERRERIA



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAUCE DEL ORONCILLO DE MIRANDA DE EBRO

*Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta General de Regantes*

En virtud de lo previsto en el artículo 49 de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Cauce del Oroncillo de Miranda de Ebro, se convoca a la Junta General de Regantes a una reunión ordinaria que tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre, lunes, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la Casa Municipal de Cultura sita en calle del Río, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Aprobación del acta anterior.
- 2.º – Aprobación de los ingresos y gastos del año 2015.
- 3.º – Renovación de la Junta Directiva.
- 4.º – Ruegos y preguntas.

En Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 2015.

El Presidente,  
Pedro Mendoza Martínez